

Teniendo en consideración lo anterior, el desarrollo profesional del magisterio planteando un modelo de formación dual, que por un lado, responda con acciones a desenvolver dentro de la escuela derivadas de la detección de necesidades individuales y colectivas; y, por el otro, se tenga una oferta producida mediante actores e instancias que pueden generar propuestas formativas, que atiendan problemas específicos de las escuelas públicas de educación básica y del personal educativo que en ellas colabora.

En el contexto estatal y a partir de las políticas públicas de educación contenidas en el Programa Estatal de Educación 2013-2018, el compromiso está en fortalecer la profesionalización de personal docente y directivo con una formación inicial y continua que mejore la comprensión del modelo educativo, las prácticas pedagógicas y su desempeño académico, para lograr que el alumnado en el sistema educativo estatal adquiera, en el tiempo previsto, las competencias, habilidades y capacidades consideradas en el perfil de egreso para cada grado y nivel.

ii. Comentarios específicos

El panorama descrito generó circunstancias inéditas que impidieron, entre otras cosas, la emisión oportuna (primer cuatrimestre de 2015) por parte de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) de las orientaciones académicas, técnicas y de gestión para la operación del PRODEP 2015; impactando negativamente en los tiempos de entrega de la propuesta estatal y su programa de trabajo, atrasando su proceso de validación.

Claro ejemplo fue la recepción en noviembre de los documentos: *“Criterios Generales para el Diseño y la Validación de Programas de Formación Continua y Desarrollo Profesional, Educación Básica”* y *“Orientaciones Generales para el Control Escolar del Personal Educativo que Cursa los Programas de Formación Continua y Desarrollo Profesional”*

Para la elaboración del Programa de Trabajo del PRODEP en el estado, a fin de cumplir con los tiempos para su entrega en el periodo enero-abril, se consideraron los contenidos e información de los cursos y diplomados del último Catálogo Estatal y, en su momento vinculando a ello, la información que se tenía de los Programas de Formación Continua Prioritarios para 2015; viviendo una serie de cambios que iban respondiendo a los nuevos criterios y orientaciones, enviando la última versión en diciembre.

Programas de Formación Continua Prioritarios para 2015 vinculados al PRODEP Tabasco

1. Programa de Formación para Personal de Nuevo Ingreso al Servicio Profesional Docente
2. Programa de Regularización para docentes y técnicos docentes en servicio. Concurso de Ingreso
4. Programa de Formación para la Dirección de Función Escolar

5. Programa de Formación para la Función de Supervisor Escolar, y
20. Programa de Formación de Tutores¹

La radicación de los recursos financieros (PRODEP) a la entidad, con fecha 2 de diciembre de 2015 (CLC376), trajo como consecuencia un limitado tiempo para un ejercicio oportuno, eliminando la posibilidad de ajustar procesos y procedimientos inherentes a su ejercicio.

No obstante, los avances que la dirección de superación académica del magisterio, área responsable de operar el programa, había logrado ante la dirección de recursos materiales y de servicios al tener el 100 por ciento de las solicitudes de compra y prestación de servicios, hubo un impacto negativo para el programa al haber devuelto a la federación recursos financieros por \$789,147.92

iii. Referencia a las fuentes de información utilizadas; y

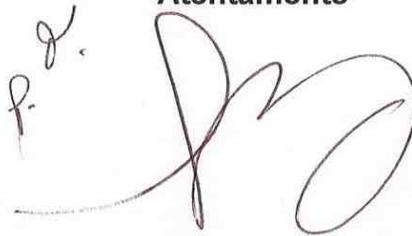
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3º, 73 y 5º. Transitorio.
- Ley General de Educación, artículo 20.
- Ley General del Servicio Profesional Docente. Artículos 59 y 60.
- Plan Nacional y Estatal de Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018
- Programa Estatal de Educación 2013-2018
- Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Profesional Docente 2015 (PRODEP). Acuerdo número 23/12/2014.
- Estrategia Nacional de Formación Continua y Desarrollo Profesional. Educación Básica. Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. Lineamientos de Operación 2015. Octubre de 2015.
- Orientaciones para la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico 2015. Secretaría de Educación Pública. Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.
- Criterios Generales para el Diseño y la Validación de Programas de Formación Continua y Desarrollo Profesional, Educación Básica” Secretaría de Educación Pública. Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. Noviembre 2015
- Orientaciones Generales para el Control Escolar del Personal Educativo que Cursa los Programas de Formación Continua y Desarrollo Profesional. Secretaría de Educación Pública. Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente. Noviembre 2015.
- Catálogo Estatal 2012-2013 Formación Continua y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica en Servicio. SEP. Gobierno del Estado de Tabasco.

¹ La numeración es respetada a la designada por SEP/CNSPD

iv. Referencia a las unidades y responsable que participaron en su elaboración

Dirección de Superación Académica del Magisterio
Secretaría Técnica de la DSAM
Departamento Académico
Departamento de Administración
Departamento de Centros de Maestros
Departamento de Gestión Educativa

Atentamente



Profr. Diosdado Virgilio Fuentes Gómez
Director



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE SUPERACIÓN
ACADÉMICA DEL MAGISTERIO
TABASCO.